

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 1.022/2023

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día uno de marzo de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el acuerdo que copiado en lo necesario dice así:

“PRIMERO: Aprobar la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento (BOP nº 233, de 29-12-2006) en la que se estableció que los puestos de Secretaría e Intervención eran puestos singularizados cuyas funciones se recogían en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Ad-

ministración Local con habilitación de carácter nacional, (hoy RD 128/2018), para que se adscriben las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería del Consorcio Feria del Olivo de Montoro a los funcionarios que en cada momento desempeñen estos puestos reservados en el Ayuntamiento, independientemente del tipo de nombramiento que ostenten para su desempeño en el Ayuntamiento.

SEGUNDO. Remitir certificado de este acuerdo a la Administración del Estado y a la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, 15 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.